

Autoriza devolución de gastos  
a Srta. Yuny Chávez Melo

Huépil, 19 diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3822 /2018/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 986 del 17/12/2018 de DIDECO, en el cual solicita devolución de gastos de pasajes por asistencia a reuniones a la ciudad de Concepción.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio SERNAMEG vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$8.220 (ocho mil doscientos veinte pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Yuny Chávez Melo.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto SERNAMEG vigente.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- FDA/GPL/ MWC/vao